


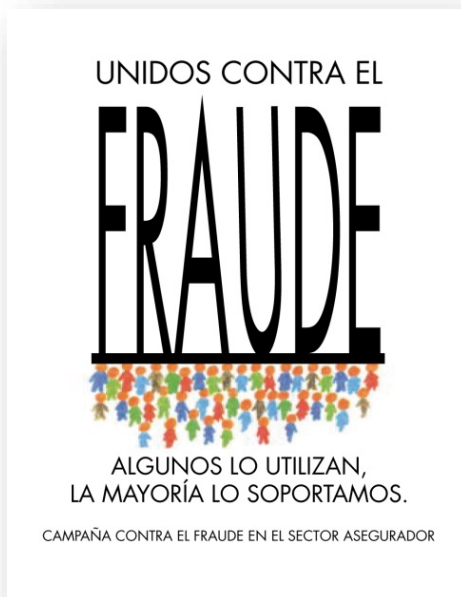
UNIDOS CONTRA EL

**FRAUDE**



ALGUNOS LO UTILIZAN,  
LA MAYORÍA LO SOPORTAMOS.

CAMPAÑA CONTRA EL FRAUDE EN EL SECTOR ASEGURADOR



## ¿Qué es?

El [Concurso de Detección de Fraudes en Seguros](#) nace en 1994 como una iniciativa sectorial para concienciar a los profesionales del sector y a la sociedad en su conjunto de que el fraude al seguro, como a otra cualquier actividad, perjudica a la sociedad en su conjunto y hay que evitarlo y luchar contra el mismo.

El mismo premia la labor de los diferentes profesionales que intervienen en el sector seguros.

*“Algunos lo utilizan la mayoría lo soportamos”*

## ¿Cómo se participa?

Las Entidades que quieran participar en el Concurso Sectorial de Detección de Fraudes deben cumplimentar y enviar la [Hoja de inscripción](#).

El concurso sectorial de detección de Fraudes premia:

- Premios Generales a los Mejores Casos, por ramo (Anexo 0, 1 y 2)
- Premios al Mérito Profesional (Anexo 3)
- Reconocimiento de Participación (Anexo 4)

Asimismo, ICEA realiza una [Estadística sectorial](#) con datos cuantitativos.

# Premios Generales a los Mejores Casos

## Comunicación de casos para el concurso

Los casos deben comunicarse enviando:

**Anexo 0. “Impreso identificativo”** se enviará como portada de los casos, para relacionar el caso con la Entidad y dar un número para el anonimato en el concurso.

**Anexo 1. “Impreso de comunicación”**

**Anexo 2. “Relato del caso”.**

- El relato será sucinto, procurando que transmita lo esencial que haya sucedido en la evolución del caso y apunte las sospechas que condujeron a la investigación de los hechos y descubrimiento de las pruebas.
- En dicho relato se **evitará la mención de datos de carácter personal**, en especial los relativos a los presuntos defraudadores o sus colaboradores o encubridores. Si para la correcta comprensión del caso es necesario hacer referencia a personas, se procederá a la disociación de sus datos, de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona/s identificada/s o identificable/s.

**Declaración del siniestro** y valoración de los daños reclamados.

**Pruebas obtenidas:** certificados de instituciones, atestados policiales, sentencias, informes de detectives, etc. que corroboren las conclusiones de fraude.

## Selección de casos

**¿Quién lo realiza?** La persona responsable de la Entidad, tras supervisar la correcta cumplimentación del caso, decidirá si se presenta para optar a los premios del Concurso.

**¿Cuáles son los criterios?**

- **Calidad** de la investigación.
- **Temporalidad.** Investigación finalizada **dentro del presente año** (si la Entidad participa por primera vez, podrá ser cualquiera anterior).
- **Máximo de 15 casos por entidad** participante en el Concurso.



# Premio al Mérito Profesional y Entidad más participativa

## Premios al mérito profesional (Anexo 3)

En aquellos casos en los que se opte, aparte de al Premio a los Mejores Casos, a algún Premio al Mérito Profesional, se indicará el nombre y la función de la persona.

Los Premios al Mérito Profesional se concederán en las siguientes **7 funciones**:

1. Tramitador
2. Verificador Técnico
3. Perito
4. Abogado
5. Médico
6. Detective
7. Otros Técnicos de Investigación
8. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Estos premios se otorgarán en razón del grupo de la Entidad basado en su volumen de primas (A, B o C) al que pertenezcan las Entidades en función de su volumen de facturación.

- **Grupo A:** Igual o mayor de 1.000 millones de Euros
- **Grupo B:** Menos de 1.000 millones de Euros y más de 500
- **Grupo C:** Menos de 500 millones de Euros

## Premios a la Entidad más participativa (Anexo 4)

Se premia la participación de las entidades, en función de su ratio:

$$\text{Número de Fraudes} \times 100 / \text{Número de Siniestros.}$$

Las Entidades se encuadrarán en el Grupo que les corresponda (Grupo A, B y C) en función de su cifra de Primas Emitidas en seguro directo en 2016.



# Adjudicación de premios y fechas

## Adjudicación de premios

Los Premios a los Mejores Casos y los Premios al Mérito Profesional serán adjudicados por el **Jurado** creado al efecto por ICEA, integrado por personalidades del sector asegurador y otras ajenas al mismo. Los casos serán anónimos durante el concurso hasta la elección de los premiados.

**Criterios:** dificultad y rigor en la investigación: pruebas obtenidas; confesión o reconocimiento, con renuncia, solicitud de cancelación o sentencia, y métodos empleados en la investigación, valorándose especialmente su originalidad. Los premios se otorgarán para las siguientes agrupaciones: "Riesgos Personales", "Riesgos Diversos" y "Automóviles".

## Fechas





# Protección de datos de carácter personal

Por exigencias de la normativa de protección de datos, las entidades concursantes no pueden ceder datos de carácter personal que no hayan sido debidamente disociados, quedando Asociación ICEA exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante los formularios del Concurso quedarán registrados en un fichero automatizado de ICEA, denominado "Servicios Internet" con la finalidad de "remitir información, gestionar nuestros productos y servicios de colaboración profesional". Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ante Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones (ICEA), asociación para la investigación industrial sin ánimo de lucro domiciliada en la calle López de Hoyos, 35 de Madrid, mediante alguna de las posibilidades que se indican:

- Correo electrónico a [lopd@icea.es](mailto:lopd@icea.es)
- Carta certificada

En ambos casos, dirigido a la atención del Responsable de Seguridad y acompañado de una copia del D.N.I. o documento acreditativo de su identidad.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a: Asociación ICEA López de Hoyos, 35. 28002 Madrid (España).

## Inscripción

Cumplimentar la hoja de inscripción antes del **29 de septiembre de 2017**

Puede solicitarla los documentos de inscripción a [lola.garcia@icea.es](mailto:lola.garcia@icea.es)



# Relación de Premios

## Premios a los Mejores Casos (9 premios)

Cheque bancario por valor de 1.550 €/ Certificado para el investigador / Placa acreditativa para la entidad (cada premio)

### Autos

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio



### Diversos

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio



### Personales

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio



## Premios al Mérito Profesional (24 premios)

Estatuilla y Diploma (cada premio)

### Grupo A

- Tramitador
- Verificador Técnico
- Perito
- Abogado
- Médico
- Detective
- Otros Técnicos de Investigación
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado



### Grupo B

- Tramitador
- Verificador Técnico
- Perito
- Abogado
- Médico
- Detective
- Otros Técnicos de Investigación
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado



### Grupo C

- Tramitador
- Verificador Técnico
- Perito
- Abogado
- Médico
- Detective
- Otros Técnicos de Investigación
- Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado



## Premio al Reconocimiento de Participación (18 premios)

Estatuilla (cada premio)

### Autos

- (por categoría A, B y C)
- 1º Premio
  - 2º Premio



### Diversos

- (por categoría A, B y C)
- 1º Premio
  - 2º Premio



### Personales

- (por categoría A, B y C)
- 1º Premio
  - 2º Premio



*Algunos premios del Concurso pueden quedar desiertos a juicio del Jurado*

# Normas del Concurso

1. A efectos de este Concurso se entiende por **fraude** "toda acción u omisión por parte de los intervinientes en la contratación de un Seguro o declaración de Siniestro, tendente a obtener ilegítimamente un beneficio propio o a favorecer a un tercero".
2. Sólo podrán concursar los casos que se hayan resuelto entre el **01/01/17 y el 31/12/17**, con independencia de la fecha de ocurrencia del siniestro (excepto Entidades en 1º año de participación).
3. Podrá concursar el **personal de la Entidad o colaboradores externos**. En caso de pertenecer estos últimos a gabinete o empresa, participarán a título personal.
4. Las personas que deseen participar, deberán remitir a los Servicios Centrales de su Entidad los datos relativos al caso de cualquier ramo, cumplimentando un ejemplar del "Impreso de Comunicación" para cada uno de los casos remitidos. Cada participante podrá enviar cuantos casos desee. Los Servicios Centrales seleccionarán los casos presentados y los remitirán a ICEA. **El número de casos a presentar por entidad no excederá de 15**. Todos los casos se incorporarán a la Estadística de Fraudes de ICEA. En cada caso presentado a Concurso, los Servicios Centrales indicarán si se presenta sólo para optar a Premio General o si también opta, alguna de las personas intervinientes, a alguno de los Premios al Mérito Profesional, en cuyo caso deberán destacarse sus méritos.
5. El plazo de recepción de los **Anexo 0,1, 2, 3 y 4 finaliza el día 15 de febrero del 2018**. Durante el mes de marzo de 2018 se reunirá el Jurado y se darán a conocer los ganadores del Concurso.
6. Los participantes deberán **conservar toda la documentación** original de los casos presentados al Concurso, la cual les podrá ser requerida por ICEA en caso de quedar finalistas. Su no presentación implicará la pérdida de opción a premio.
7. Los Premios serán adjudicados por el **Jurado** creado al efecto por ICEA, integrado por personalidades del sector asegurador y otras ajenas al mismo.
8. Para la adjudicación **de Premios a los Mejores Casos**, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios: dificultad y rigor en la investigación: pruebas obtenidas; confesión o reconocimiento, con renuncia, solicitud de cancelación o sentencia, y métodos empleados en la investigación, valorándose especialmente su originalidad. Los premios se otorgarán para las siguientes agrupaciones: "Riesgos Personales", "Riesgos Diversos" y "Automóviles".
9. Para la adjudicación de los **Premios al Mérito Profesional**, el Jurado determinará, entre los casos presentados, aquellos que ofrezcan una más meritoria y destacable intervención dentro de los siguientes grupos de profesionales: Tramitador, Verificador Técnico; Perito; Abogado; Médico; Detective, Otros Técnicos de Investigación y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
10. Estos premios se otorgarán en razón del grupo (A, B, o C) al que pertenezcan las entidades en función de su volumen de facturación.

Todos los casos presentados al Concurso, serán **anónimos** hasta la selección de los ganadores.

ICEA identificara el caso en el Anexo 0.

El estudio de los casos por parte del grupo de expertos y del Tribunal será anónimo.

La Entidad deberá preservar el anonimato de sus casos y de la documentación adjunta.

Por exigencias de la normativa de protección de datos, las Entidades concursantes no podrán ceder datos de carácter personal que no hayan sido debidamente disociados, quedando ICEA exonerada de toda responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de esta obligación.





ICEA  
López de Hoyos, 35 - 5ª Planta  
28002 Madrid  
Tel: 91 142 09 00  
[www.icea.es](http://www.icea.es)

